

REPUBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

**MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO EN EL SECTOR DE SALUD
Y AVIACIÓN, COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19**

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 06/2020
Marzo de 2020

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

1. Solicitud

Teniendo en cuenta las medidas anunciadas por el Presidente de la República para mitigar el impacto económico de la pandemia del Covid-19, el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior somete a consideración de los miembros del CONFIS, la reducción del arancel al cero por ciento (0%), por el término de seis (6) meses, para medicamentos, insumos, dispositivos del sector salud, y los relacionados con el sector de turismo y la aviación.

En particular se solicita autorizar la reducción del arancel al cero por ciento (0%), por el término de seis (6) meses para las importaciones de las siguientes partidas arancelarias:

- Medicamentos, insumos, aparatos y dispositivos del sector salud (18 subpartidas)

2804400000
3005903900
3401110000
3401200000
3401300000
3926907000
4015110000
4015191000
5603129000
6210100000
6307903000
9018390000
9018909000
9019200000
9021900000
9402909000
3402909900
4015199000

- Bienes relacionados con el sector de turismo y aviación (42 subpartidas)

3214102000
3403190000
3918901000
3920209000
3920490010
3920490090
3925300000

3926904000
4818200000
4819100000
4819200000
7007110000
7007190000
7009910000
7312900000
7318210000
7318240000
7324900000
7326190000
7413000000
7616991000
8205409000
8205599900
8414590000
8414909000
8418999090
8419810000
8428330000
8483609000
8507909000
8511909000
8535300000
8535909000
8536202000
8536309000
8544300000
8544491090
8544609000
8708920000
8714930000
8716809000
9032810000

2. Justificación

- El Presidente de la República, Iván Duque Márquez, anunció el día 12 de marzo de 2020, la declaratoria de la emergencia sanitaria, que permite poner en marcha nuevas medidas orientadas a la contención del coronavirus en el país.
- A nivel internacional, de acuerdo con el informe realizado por el Global Trade Alert, en su artículo “TACKLING CORONAVIRUS THE TRADE POLICY DIMENSION” publicado el 11 de marzo de 2020 (team, 2020), señaló:

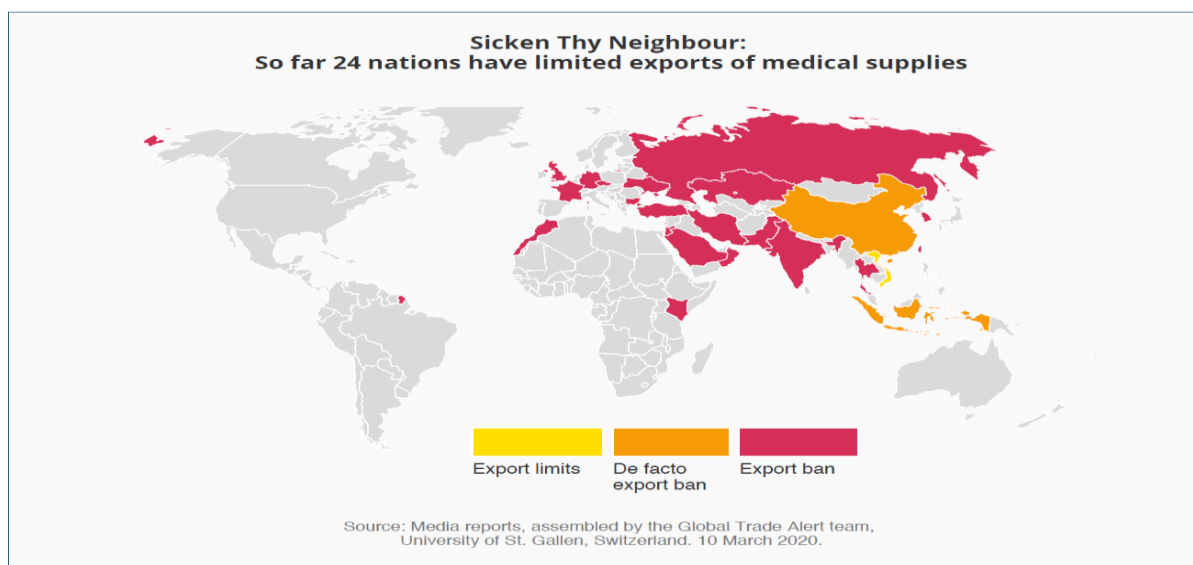
Desde principios de 2020, los gobiernos de 24 naciones han tomado medidas para prohibir o limitar la exportación de medicamentos, equipos (como máscaras) y medicamentos y sus ingredientes. Las prohibiciones a la exportación por parte de los países se han ido incrementando, calculando a la fecha que 16 países han impuesto estas medidas desde principios del mes de marzo.

¿Qué decisiones de políticas han tomado los gobiernos?

Las autoridades alemanas dejaron de entregar 240,000 máscaras a un comprador suizo. Por su parte, una orden de solicitud francesa ha impedido que Valmy SAS cumpla un contrato con el Servicio Nacional de Salud Británico para suministrar millones de máscaras. Del mismo modo, los compradores norteamericanos de proveedores médicos chinos informan que los pedidos no se cumplieron una vez que el Coronavirus comenzó a extenderse.

Al revisar los informes de prensa, es posible identificar 24 naciones que han impuesto una prohibición formal de exportación, una prohibición de exportación de facto o un límite de exportación.

La Figura 1. Revela las naciones que han impuesto las medidas. , no se han Aún no se han encontrado restricciones a las exportaciones en América del Norte; sólo hay un país en América del Sur, y relativamente pocas en África. Por otro lado, Nueva Delhi prohibió la exportación de 26 ingredientes farmacéuticos y algunos de los productos elaborados con ellos, como el paracetamol.



Fuente: <https://www.globaltradealert.org/reports/50>

El Comité de Asuntos Aduaneros y Arancelarios recomendó en sesión virtual 325 del 13 de marzo de 2020 la adopción de las medidas objeto de la solicitud al CONFIS.

3. IMPACTO FISCAL

La Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizó un estimado del costo fiscal, con base en el arancel pagado de 2019, para el sector de turismo - aviación que asciende a US\$18,0 millones anual.

En cuanto al sector de salud, el costo estimado fue de US\$26,0 millones.

El costo fiscal estimado total por el término de un año (1) sería de US\$44,0 millones, es decir US\$22 millones por un periodo de seis (6) meses.

4. RECOMENDACIÓN

El Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomienda aprobar las solicitudes realizadas por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior – Comité Triple A, en los términos presentados en este documento.